



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

REGLAS TÉCNICAS DE PODENCOS

Artículo 1.- FINALIDAD

La finalidad de la organización de las Pruebas de Trabajo para los podencos es valorar las cualidades de caza de estos perros y otorgar las correspondientes cartillas de trabajo.

Con la celebración de Pruebas de Trabajo, se trata de informar al cazador y criador de las razas de podencos, sobre las pautas a seguir y servir de orientación de las posibilidades de sus perros en el futuro, tanto en la caza como en la reproducción.

Así mismo, pueden servir de enseñanza y asesoramiento para el público general, donde tendrá la oportunidad de contactar de forma directa con el mundo de los podencos y observar las virtudes, tanto funcionales como morfológicas, de los mejores podencos de cada momento.

Artículo 2.- COMPETENCIAS

- 1) La Real Federación Española de Caza promoverá y convocará Pruebas de Trabajo para las diferentes razas de Podenco, en las cuales se otorgue la mención de Copa de España y Campeonato de España.
- 2) La RFEC puede delegar la organización de las Pruebas de Trabajo para Podencos en otras entidades dentro de la estructura federativa.
- 3) Las solicitudes para poder organizar Pruebas de Trabajo para Podencos deben realizarse por escrito con un proyecto bien redactado, incluyendo los datos de la entidad solicitante, fecha, lugar y la categoría de la prueba, así como el nivel de la misma.
- 4) Las normas de este reglamento son de obligada aplicación. Únicamente la RFEC podrá emitir normas técnicas en cada convocatoria.

Artículo 3.- CATEGORIAS DE LAS PRUEBAS

- 1).- Serán de Primera Categoría todas aquellas Pruebas de Trabajo que se realicen en circunstancias similares a como se practica la caza real. Por tanto, queda entendido que el campo y la fauna serán obligatoriamente naturales (autóctonas del lugar).
- 2).- Los podencos que participen en competiciones de Primera Categoría estarán obligatoriamente inscritos en los registros oficiales RRC - LOE.
- 3).- La RFEC sólo concede la mención de Campeones de España a los podencos que participen en Pruebas de Primera Categoría.
- 4).- El calendario de pruebas será regulado por la RFEC. Una vez estudiadas todas las solicitudes recibidas, tendrán preferencia las Pruebas de Primera Categoría y tendrán preferencia las organizadas por entidades de mayor jerarquía.



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

- 5).- Los Jueces en las pruebas de Primera Categoría serán del mismo nivel. Si se formara un jurado por lo menos uno de ellos será de Primera Categoría.
- 6).- Al Campeonato de España para Podencos y Manetos se accede a través de alguna de las pruebas selectivas que se celebren al efecto.
- 7).- Si no se celebrasen pruebas selectivas, los perros accederán directamente al Campeonato de España, conforme se establezca en el programa de la prueba.
- 8).- Serán de Segunda Categoría las pruebas que no reúnan alguno de los requisitos exigidos para Primera Categoría (Art. 6º y 7º). También se podrán denominar Pruebas o Concursos de Promoción.
- 9) Se Podrán organizar Concursos o Pruebas de Segunda Categoría, siempre que no condicione alguna prueba de Primera Categoría (Art. 9º).
- 10) Podrán participar todos los podencos y manetos que no posean certificados de registros caninos.
- 11).- Las pruebas podrán ser realizadas en cualquier terreno de fácil acceso a los aficionados, y que les permita seguir el desarrollo de la misma.
- 12).- Se podrán utilizar especies de caza criadas en cautividad, siempre que éstas ofrezcan un correcto comportamiento en el momento del lance natural de la caza.
- 13).- En Pruebas de Segunda Categoría es aconsejable celebrar paralelamente Pruebas de Aptitudes Naturales (PAN) para cachorros de entre seis y doce meses de edad, y comunicar a sus propietarios sobre las posibilidades que puedan adquirir en su futuro.

Artículo 4.- ORGANIZACIÓN

- 1).- La convocatoria para la celebración del Campeonato de España tendrá carácter anual y será la RFEC quien elabore un calendario con las peticiones recibidas. Actuará según contempla el Art. 9º.
- 2).- La RFEC una vez elaborado el calendario de las pruebas de primera categoría, lo remitirá a la RSCE, para la inclusión en su calendario anual.
- 3).- La entidad cuya petición fuese aceptada, está obligada a hacer pública la prueba, garantizando la máxima difusión de la misma.
- 4).- La Organización nombrará un Director de Competición. Éste será el responsable de formar el Comité de cada Prueba de Trabajo. Deberá ser una persona con amplia experiencia en competiciones, así como un total conocedor del podenco en su orden de trabajo y en el morfológico. En el Campeonato de España el Director de la prueba será el Delegado Nacional, o en su defecto quien él designe.
- 5).- La Organización dispondrá de un completo programa logístico a disposición de participantes, Jueces y público en general, en relación a hospedajes, restaurantes y accesos más directos al lugar de la prueba.



Artículo 5.- EL DIRECTOR DE PRUEBA

- 1).- El Director deberá conocer los terrenos donde se celebre cada prueba de caza para poder indicar en su momento la ubicación de éstos al Jurado, a los participantes y al público.
- 2).- El Director será el responsable de examinar todos los podencos que se hayan inscrito para la competición, así como su documentación.
- 3).- El Director estará reconocido como Juez Especialista de la Raza por la RFEC.
- 4).- El Director de Competición es la única persona que tiene autorización para dirigir las baterías de perros y sus sorteos antes de la competición.
- 4).- El Director de Competición será el responsable de rellenar las “Cartillas de Trabajo” y entregarlas al propietario de cada podenco, acreedor de la correspondiente calificación otorgada por los Jueces en la “Ficha de Puntuaciones”.
- 5).- El Director estará presente en los momentos de sortear los participantes, jueces y campos. Así mismo, tendrá competencia para modificar cualquier cuestión que la prueba exija para una mejor armonía.

Artículo 6.- JUECES Y AUXILIARES

En competición los Jueces deberán seguir las instrucciones del Director, quien les informará sobre el programa del día..os Jueces colaborarán con la Organización en los momentos de sorteos, asesoramiento, verificación de participantes, y tendrán bajo su responsabilidad el grupo que les sea asignado y serán responsables de todos sus movimientos desde la salida del control hasta su regreso.

- 1).- Los Jueces recibirán la ficha de puntuaciones de manos del Director de la prueba y, una vez cumplimentada, le será devuelta y firmada con la mayor confidencialidad.
- 2).- Los Jueces y Auxiliares se abstendrán de hacer comentarios sobre sus criterios durante el turno de competición, tanto con los participantes como con personas ajenas al grupo que concurra.
- 3).- - Los Jueces, ajustándose a las exigencias del terreno, la vegetación y la climatología, indicarán en cada momento la dirección y el ritmo a seguir por los participantes.
- 4).- Los Jueces interrumpirán el turno y le darán continuidad cuantas veces lo crean oportuno hasta que decidan darlo por concluido, ordenando atraillar los perros de forma definitiva.
- 5).- Los Jueces, una vez finalizada la prueba y a petición del Director de la misma, darán una explicación resumida, sobre lo acontecido en el trabajo de los perros.
- 6).- Los Jueces pondrán en conocimiento del Director de la prueba cualquier tipo de incidencia que esté fuera de su capacidad para resolverla.
- 7).- Los Auxiliares podrán acompañar al Juez y colaborar con la organización en cuestiones de logística, transmitiendo a los jueces todo lo que pueda observar durante el recorrido, pronunciándose sólo si es requerido para ello y se abstendrá de hacer comentarios fuera de ellos.



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

Artículo 7.- LOS CAMPOS Y LA CAZA

El terreno elegido para celebrar las pruebas de trabajo de Primera Categoría para Podencos y Manetos será cualquier superficie de campo natural que cumpla las condiciones mínimas para el perfecto desarrollo de la competición, deberá ser supervisado por el Delegado Nacional o por quien éste designe. Tendrá la extensión necesaria que permita efectuar un turno de competición a ritmo de paseo de, aproximadamente, dos horas, sin pasar más de una vez por el mismo lugar en todo el recorrido y sin perturbaciones motivadas por obstáculos tales como ríos, carreteras, vallas, inmuebles, etc.

- 1).- Las especies cinegéticas a cazar serán salvajes y autóctonas, siendo válidas las autorizadas por la gestión del terreno y según época. No se podrán autorizar Pruebas de Primera Categoría si no se cumplen los requisitos exigidos en los dos Art.s anteriores.
- 2).- Se entiende por caza salvaje la propia del terreno o en su defecto aquella repoblada con la antelación suficiente para que demuestre el necesario salvajismo.
- 3).- Para Pruebas de Segunda Categoría o Concursos de Promoción será válido cualquier terreno donde se permita la caza, así como las especies cinegéticas que puedan encontrarse en dichos campos.
- 4).- Si se decide celebrar una prueba en cotos comerciales (intensivos), la organización será muy exigente con las piezas a cazar. Deberán tener la suficiente edad y condiciones para garantizar los posibles lances de la prueba.

Artículo 8.- LOS PARTICIPANTES

- 1).- Quién compite es el podenco. Su dueño o presentador únicamente tiene como misión presentarlo y conducirlo en la prueba de turno.
- 2).- Para poder participar en Pruebas de Trabajo de primera categoría, los perros estarán inscritos en el LOE o RRC.
- 3).- Podrán participar todos los podencos sin distinción de talla y pelo.
- 4).- Los podencos y manetos estarán perfectamente identificados en el momento de efectuar la inscripción de participación, ya sea a modo de tatuaje o microchip o presentando el justificante, así como la cartilla sanitaria y la licencia de caza.
- 5).- Antes de comenzar la prueba, los podencos y manetos inscritos pasarán un examen visual por parte de los Jueces especialistas de la raza, quienes comprobarán la documentación y su identificación.
- 6).- Todos los propietarios y podencos inscritos entrarán en el sorteo sin distinción de talla o pelo, y formarán grupos de hasta seis individuos para Podencos Andaluces y Manetos; e individuales, collas y guardas para los Podencos Ibicencos.
- 7).- Cada propietario o presentador, inscribirá un máximo de dos Podencos Andaluces en cada prueba. En



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

caso de Podencos Ibicencos, un máximo de seis.

8).- Los Presentadores de los perros acudirán al lugar de la cita con suficiente antelación, presentando a la organización la correspondiente documentación del perro que inscriban.

9).- La Organización informará a los presentadores sobre si se permite llevar armas de fuego, o si se dispone de tiradores oficiales. De cualquier forma, el portador del arma, estará en posesión de toda la documentación exigida por las Leyes para la práctica de la caza. Esta norma no es de aplicación en los Podencos Ibicencos.

10).- La cuota de inscripción y las tasas complementarias (si las hubiere), serán abonadas por los participantes antes del comienzo de la prueba.

11).- La Organización comunicará al público la cantidad de podencos que participarán, la composición de los grupos, los Jueces de la prueba y el número de perros que pasan a disputar la final. En ella, la actuación de cada perro se valorará de forma individual.

12).- Para el inicio de la prueba, el Jurado llamará a los participantes inscritos en la ficha de puntuación que le hayan tocado en el sorteo, quedando éstos bajo su disciplina hasta volver al control.

13).- Los podencos, al presentarse ante el Juez estarán debidamente atraillados hasta recibir la orden de soltar.

14).- El tiempo de duración de un turno de competición completo para valorar el trabajo de un grupo de seis Podencos Andaluces, Manetos y Canarios, no será inferior a una hora, ni superior a una hora y media. Para los Ibicencos, un mínimo de una hora y un máximo de 6 horas.

15).- El Juez procurará orientar a los participantes en el campo, de forma que éstos puedan sacar un mayor rendimiento de la posición del aire, o de la orografía del terreno y su vegetación.

16).- El Juez se colocará en una posición favorable, con el fin de observar mejor el trabajo de los perros.

17).- Los conductores estarán en todo momento a disposición de los jueces y atenderán a sus indicaciones.

18).- Cada podenco saldrá al campo con un collar. Serán de distinto color para facilitar la labor de los Jueces y Auxiliares, y poder distinguir podencos de similares características entre sí.

Artículo 9.- HOJA DE PUNTUACION

La Hoja de puntuación es el documento donde los jueces reflejan su criterio de juicio sobre el hacer de cada perro en su turno de competición. Deberán usar el modelo oficial.

1).- La ficha se presenta en una cartulina con los datos orientados a completar en una parte por la organización y en otra por el Juez.

2).- La parte más importante de la ficha de valoración son los apartados donde se anotarán los resultados de cada perro en cada una de las cualidades en que se le juzga, con arreglo a su estándar de trabajo. Los



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

Podencos Ibicencos tienen su tabla especial de puntuaciones.(Anexo V)

3).- Los jueces puntuarán de 0 a 10 puntos en cada apartado. La suma total nos llevará a la clasificación final, según el baremo de puntos obtenido por cada perro.

4).- Valoraciones que llevan a la calificación final:

| | |
|----------------------|--|
| Insuficiente: | si la puntuación máxima es 30 puntos. |
| Bueno: | si la puntuación suma de 31 a 40 puntos. |
| Muy bueno: | si la puntuación suma de 41 a 50 puntos. |
| Excelente: | si la puntuación suma de 51 a 60 puntos. |

5).- Los jueces están obligados a firmar las fichas una vez finalizada la prueba y entregárselas al Director de Competición en riguroso secreto. Estarán rellenas en todos los apartados, tanto si es favorable como si es negativo para el perro.

Artículo 10.- CARTILLA DE TRABAJO

La RFEC creará una Cartilla Oficial de Pruebas de Trabajo para los podencos.

1).- La Cartilla de Trabajo es el documento oficial del historial del perro en competiciones oficiales de trabajo. En ella se anotarán las calificaciones obtenidas en cada prueba autorizada por la RFEC en las que participe, siempre que la mención recibida sea como mínimo “bueno”.

2).- En la Cartilla de Trabajo solamente pueden hacer anotaciones personas autorizadas por la RFEC. Hacer correcciones o alteraciones de datos es motivo de retirada del documento y anulación de todos los resultados obtenidos.

3).- En la Cartilla de Trabajo estarán reflejados, con letra bien legible, los datos de afiliación tanto del perro como de su propietario.

4).- El representante recogerá las cartillas antes de comenzar las pruebas del día y las entregará al finalizar la misma, habiendo anotado en el lugar correspondiente la calificación concedida por los jueces en la ficha de anotaciones. Pondrá también la fecha y su firma.

5).- La Cartilla de Trabajo se obtiene con el primer resultado homologable que consiga el perro en Prueba Oficial Autorizada, tras abonar la tasa correspondiente, si la hubiese.

Artículo 11º.- EXCLUSIONES - SANCIONES - ELIMINACIONES

1).- **Exclusiones** significa impedir que un participante (conductor o perro) pueda tomar parte en la Competición, por las causas o motivos que a continuación se detallan:

- A. Podencos que no pasen el examen de pureza de forma favorable.
- B. Podencos que no presenten la documentación en regla o con datos sospechosos.
- C. Podencos que no acudan a la llamada una vez pasado el tiempo de cortesía.



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

- D. Participantes que no abonen las cuotas de inscripción y tasas complementarias.
- E. Podencos con síntomas de enfermedades de tipo infecto-contagiosas, los que presenten aspecto de desnutrición muy acentuada o los lesionados.
- F. Podencos mordedores o de carácter agresivo-intimidatorio, tanto para las personas como para los demás perros.
- G. Perras en estado de celo, embarazo muy avanzado o post-parto y lactancia demasiado reciente.

2).- **Sanciones.** Quedan a criterio de los Jueces que evaluarán el nivel de la falta en cada momento. Las sanciones deben hacerse sentir con severidad en la ficha de puntuación y en el apartado que corresponda, según el grado de la falta.

3).- Faltas objetables y sancionables del podenco:

- A. Podenco portillón que va pendiente de los demás (aprovechándose del trabajo de ellos).
- B. Dejar caza atrás sin levantar, estando ésta en condiciones favorables.
- C. Cazar muy despacio (Podenco inseguro) temiendo no cometer errores.
- D. Pérdida de rastro reciente.
- E. No latir con pieza a la vista.
- F. Cobro incorrecto; no traer o hacer giros con la pieza.
- G. Estar algo molesto con los demás (latir en vacío).
- H. Recibir excesivo apoyo por parte del conductor.
- I. Podenco tímido-asustadizo.
- J. Ignorar el disparo de escopeta.

4).- Motivo de **eliminación** de los podencos y participantes:

- A. Podencos que no demuestren interés por la caza.
- B. Podencos que no entren con decisión en la maleza.
- C. Podencos que se asusten de los disparos.
- D. Rehuser el cobro de pieza recién abatida y en buenas condiciones.
- E. Demasiado molesto con los demás en la caza (latir mucho en “vacío”).
- F. No obedecer a la llamada de su conductor para ser recogido en el tiempo estipulado.
- G. Desacato del conductor con Jueces y Organización.

- ANEXO I - Estándares de funcionamiento del Podenco Andaluz.
- ANEXO II - Estándares de funcionamiento del Podenco Maneto.
- ANEXO III - Hoja de Puntuación del Podenco Andaluz y Maneto.
- ANEXO IV - Estándares de funcionamiento del Podenco Ibicenco.
- ANEXO V - Hoja de Puntuación del Podenco Ibicenco

DISPOSICIÓN ADICIONAL.

Se podrá conceder la categoría de COPA DE ESPAÑA, a aquella prueba en la que participen podencos de razas aún no reconocidas por la RSCE, o a una prueba de segunda categoría.

A la Copa de España para Podencos se accede a través de alguna de las pruebas selectivas que se celebren



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

al efecto. Si no se celebrasen pruebas selectivas, los perros accederán directamente al Copa de España, conforme se establezca en el programa de la prueba.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA

ANEXO I: ESTÁNDAR FUNCIONAL DEL PODENCO ANDALUZ

- **Estilo.** El estilo del Podenco Andaluz y el Maneto en la caza se caracteriza principalmente por un trote rápido, metódico e inteligente. Muy vivaz, de alegres y expresivos movimientos, con continuos cambios de orientación.
- **Búsqueda.** La búsqueda del Podenco Andaluz y Maneto es de forma persistente e insistente. No se reserva lo más mínimo en su ambición de encontrar el camino que le lleve a la caza con la principal intención de cogerla “a diente”, o meterla en los dominios de sus colaboradores, ya sean éstos, otros perros o personas.
- **Iniciativa.** Hay Podencos Andaluces que difícilmente consienten que otros podencos hagan su trabajo; son siempre los primeros en meterse en las zonas con más espesura del campo. Su rapidez y decisión les permite llegar con mucha antelación a la caza.
- **Olfato.** Todos los podencos gozan de un excelente poder olfativo, y en el Andaluz es sobradamente conocida su eficacia, tanto para percibir emanaciones de piezas encamadas como para seguir rastros con una seguridad asombrosa, realizando cobros espectaculares tanto de pelo como de pluma.
- **Vista.** La vista del Podenco Andaluz difícilmente es superada por la de otras razas, dando muestras de una visión fenomenal a grandes distancias, así como un gran sentido de la orientación ya sea en persecuciones tras piezas caídas en la maleza, como en su rapidez para resolver la situación.
- **Oído.** El oído es en el Podenco Andaluz una garantía de seguridad, tanto en la casa como en el campo. Sus orejas son verdaderos radares, captando los ruidos y sonidos más sensibles. A grandes distancias, es frecuente ver a un podenco seguir de oído la fuga de su presa a través de la espesura vegetal.
- **Resistencia.** El Podenco Andaluz es un perro muy resistente que soporta largas y duras jornadas de caza si se le mantiene en condiciones medianamente activo. Estos perros aguantan las temperaturas de frío y calor dentro de la lógica. Quizá su valentía les hace más resistentes para soportar las agresiones de la tupida vegetación a la que tienen que hacer frente, penetrando en ella para desalojar las presas que allí se refugian.
- **Agilidad.** La agilidad es otra de las virtudes a destacar en el Podenco Andaluz. La composición atlética de estos perros les permite realizar un sinfín de movimientos físicos con gran soltura y sigilo, altamente asombrosos, resolviendo cualquier lance en la caza con gran rapidez y eficacia.
- **Latido.** El Podenco Andaluz es un perfecto “cronista” dialéctico que suele ir informando de lo que va ocurriendo en su recorrido por el campo, a través de ladras y latidos.
 - Cuando detecta una pieza que no puede *embocar* y ésta se resiste a salir, da la señal de *parado*, con ladridos de tono agudo y entrecortado solicitando ayuda.
 - *Ladras de acoso* es cuando, después de varios *arrimones*, la pieza se resiste a salir y el perro al impacientarse emite un ladrido más continuado.
 - El *latido de persecución* consiste en que el podenco persiga la pieza de vista con un latir desesperante, tratando de desorientarla para que ésta cometa algún error tomando algún camino equivocado y así poder cogerla, o ir comunicando al compañero (perro o dueño) por dónde va. Al perderla suele *relatir* con latidos más distantes siguiendo los rastros.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA

- Los podencos que estén habituados a coger caza a diente, suelen ser bastante silenciosos. Todo lo contrario ocurre con los que apenas embocan caza. *Latir* en exceso sin caza o rastros recientes, es motivo de eliminación en Pruebas de Trabajo.
- El Podenco Andaluz, tiene un sambenito de que caza para él. Esto puede ocurrir cuando el perro sale al campo y no sabe con quien comparte el placer de la caza. El Podenco es un buen cobrador y portador de piezas, para lo cual la *mano* del dueño es primordial, sobre todo en su juventud. Una mala experiencia es suficiente motivo para rehusar el cobro de por vida, actitud descalificatoria totalmente en Pruebas de Trabajo. El Podenco debe demostrar rapidez en el cobro con buen método y seguridad en el rastro, portando la pieza con boca suave.
- El Podenco Andaluz, fiel conservador de sus instintos primitivos a día de hoy, es un perro desconfiado y arisco por naturaleza. Pero si quien le trata lo hace con un método inteligente y consigue su afecto, tendrá para siempre un sumiso y fiel compañero. En obediencia, un Podenco a gran distancia que acuda a la llamada de su conductor, se considera que *Caza en Mano*. Todo lo contrario ocurre si el perro está a escasos metros y no obedece la llamada para ser recogido. Estamos hablando de un perro fuera de control, motivo de eliminación en Pruebas de Trabajo. El Podenco Andaluz debe acudir al lugar del disparo de escopeta ya que, de no ser así, bajará su puntuación en el apartado y si da muestras de miedo será eliminado.
- El Estándar de Trabajo del Podenco Andaluz será medido a la hora de hacer valoraciones por parte de los Jueces, teniendo en cuenta la diversidad de los componentes de la raza, donde un podenco talla chica, siempre tendrá más fácil el acceso al entrar por la maleza, que un talla grande. Igual que en el momento de la persecución, donde la mayor zancada del talla grande, ganará a la del talla chica.
- Siempre se valorará mejor al Podenco Andaluz que demuestre de forma individual la mayor eficacia en cuanto a los resultados en la caza, que aquel que rinde mejor con apoyo colectivo. La edad se tendrá en cuenta a la hora de enjuiciar, dando ventaja en su trabajo al más joven.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA

ANEXO II - ESTÁNDAR FUNCIONAL DEL MANETO

INTRODUCCION

Antes de comenzar a mencionar y valorar las diferentes cualidades de nuestros queridos manetos, tenemos que resaltar la principal de todas ellas... su capacidad de adaptación. Es, sin lugar a duda, la que le ha permitido sobrevivir al paso de los años, superando los contratiempos y la dureza del medio al que pertenece.

El maneto confirma su adaptabilidad como principal virtud y cualidad, presentándose morfológicamente con nueve fenotipos diferentes, según tallas y pelos, más una décima que podemos denominar *subtipo* como es el Maneto, el cual podría denominarse enano, debido a su acondroplasia y carácter de basetismo y enanismo.

Estas diferentes tallas y tipos de pelo son las que le han permitido adaptarse a diferentes terrenos, climas y diversidad de piezas de caza, siendo utilizados tanto en caza mayor como en caza menor y en toda nuestra geografía española con una eficacia impecable.

- Las cualidades funcionales innatas son aquellas que el animal ha heredado genéticamente de sus antecesores y, por lo tanto, también son las más valoradas y puntuadas debido a que sólo se transmiten genéticamente y no pueden ser adquiridas por entrenamiento o experiencia. Las enumeramos en seis cualidades y las puntuamos de uno a veinte puntos:

1. Estilo.
2. Pasión por la caza.
3. Instinto de presa.
4. Sensibilidad olfativa.
5. Latido.
6. Cobro.

- Las cualidades funcionales adquiridas, aunque también dependan de caracteres genéticos como la inteligencia, predisposición, diferentes sensibilidades y temperamentos, etc., son aquellas que han sido adquiridas por factores externos como el entrenamiento, experiencia, madurez, diferentes hábitos, etc. Son menos valoradas y puntuadas por los jueces pero no por ello menos importantes para el control y rendimiento de nuestros canes a la hora de practicar el arte de la caza. Las numeramos en cuatro cualidades y las puntuamos de uno a veinte puntos:

1. Obediencia.
2. Seguridad en el rastro.
3. Comportamiento ante el terreno de caza.
4. Resistencia física.

- Los defectos eliminatorios serán motivo de descalificación; aquellos ejemplares que posean algún defecto eliminatorio no podrán participar en las pruebas de trabajo y deberán ser retirados de las inmediaciones inmediatamente por sus dueños. Estos defectos los enumeramos en cinco:

- A Ejemplares que no estén dentro del estándar morfológico y que no posean su RRC o LOE.
- B Perros altamente agresivos y dominantes ante otros canes y personas.
- C Hembras en celo o en periodo de gestación avanzado.

Franco Rodríguez, 70 2º - 28039 Madrid Telf.: 91 311 14 11 – Fax: 91 450 66 08 – www.fecaza.com

E-mail: rfec@fecaza.com



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA

D Ejemplares con síntomas de enfermedades infecciosas o contagiosas.

E Falta de interés por la caza.

CUALIDADES FUNCIONALES INNATAS

Estilo de caza del maneto

El Maneto posee un estilo de caza que llama la atención tanto por su peculiar morfoestructura como por ser un perro singular en sus movimientos a la hora de abordar los diferentes terrenos de caza y especies a las que se enfrenta. Es un perro con carácter y personalidad propia, atesora un temperamento fuerte, tozudo y obstinado ante la caza. Su tesón y perseverancia en el rastro le permiten rastrear pormenorizadamente todos los entresijos del terreno y castigar la huida del conejo sin descanso. Además de su incuestionable valentía y bravura, es un perro noble y cariñoso con su amo, lo que lo convierte en un perro muy valorado y apreciado por todos los cazadores.

Morfológicamente lo definimos como un perro de formato pequeño, compacto y muy cercano a tierra, cuyos miembros son cortos en relación a la longitud corporal. Se podría definir como un perro ultralongilineo.

Ésta singular morfoestructura lo capacita para acceder a terrenos realmente complicados y difíciles de penetrar para otras razas, principalmente por sus cortas extremidades que lo capacitan para desenvolverse perfectamente en parajes con muchísima vegetación, vegetación dura y espesa donde las haya, como pueden ser los carrizales, zarzales, arroyos, neas, vallados de paletas y chumberas, o todo tipo de montes apretados de lentiscos, matorrales, aulagas, etc.

Es un perro que caza a velocidad rápida, si la comparamos con otras razas de similar morfología, pero con suavidad y sigilo en los momentos necesarios. Por ello, podríamos decir que sabe medir bien los tiempos, caza a su aire debido a su particular carácter, pero pendiente de su recova y dueño en todo momento. Su andadura es alegre y constante, alternando el trote lento con el rápido. Es un perro de buenos vientos, el cual lleva un porte de cabeza a media altura o pegada al suelo, según capte las emanaciones de sus piezas o detecte rastro fresco de alguna de ellas. Mientras desenmaraña el laberinto de rastros dejados por el lagomorfo lleva su rabo en alza, en forma de media luna y con movimientos alegres de derecha a izquierda.

Cuando detecta el rastro fresco de un conejo, aumenta la intensidad de movimientos de derecha a izquierda de su rabo, la excitación y seguridad de poder llegar hasta el conejo provocan el latido de dicho rastro con un "JAÍ, JAÍ.....JAÍ, JAÍ" es un latido intermitente y pausado, con el cual indica a su recova y escopeta la presencia de conejo y el aviso de que está tras su pista.

Una vez se aproxima y acerca al encame de su presa, ralentiza sus movimientos convirtiéndolos en sigilosos y precavidos, llegando a quedarse parado delante del refugio o matorral donde se encuentra la pieza escondida, marcando dicho encame con un latido en parado parecido a una ladra constante.

Muchos conejos que se resisten a desalojar su refugio o que gazapean intentando despistar y eludir el acoso de los perros son cogidos a diente, muestra del instinto depredador de estos magníficos y primitivos perros de caza.

En el caso contrario, cuando la presa decide pegar el taponazo de huida, rápidamente saca unos metros de ventaja al perro, circunstancia que aprovechan los cazadores para abatir el conejo sin poner en peligro la integridad física de los canes.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA

Tras la persecución, la intensidad y el tono del latido cambia a un “JAÍ, JAÍ, JAÍ, JAÍ, JAÍ”, (ladridos cortos, finos y muy continuos), latiendo al conejo como si se le fuera la vida en ello y pidiendo la colaboración de su recova a la misma vez que alerta al cazador de la huída del conejo y su consiguiente acoso.

Una vez perdido el rastro del conejo en su huída, el Maneto sigue buscándolo sin desfallecer, volviendo a encontrar ese rastro fresco que le puede llevar nuevamente hasta su presa y relatiendo ese rastro con un “JAÍ, JAÍ,.....JAÍ, JAÍ” intermitente. Podemos decir que nuevamente vuelve a latir rastro fresco. Después del abatimiento de la pieza de caza, ya sea conejo, perdiz, codorniz, o patos, el Maneto acudirá rápidamente al lugar del pelletazo cobrándola y portándola hasta su dueño orgullosamente.

Pasión por la caza

Valoraremos la afición del can, su sangre y su perseverancia a la hora de buscar, seguir y acosar a la pieza de caza.

El perro deberá superar las dificultades del terreno, las meteorológicas, la densidad de caza y todas las dificultades añadidas que puedan presentarse, con una aptitud de constancia absoluta y desvivida por encontrar caza, demostrando su valentía y bravura ante heridas y dificultades sufridas.

Instinto de presa

Capacidad de coger al lagomorfo a diente como consecuencia de su propia acción, expresión máxima de autosuficiencia ante la caza. Su instinto de depredación, tan arraigado en estos perros primitivos, les hace detectar, seguir, acosar y finalmente capturar ellos solos (por sus propios medios) al conejo, sin necesidad de su dueño ni de su escopeta; realmente digno de admirar y valorar en éstos pequeños perros pero grandes cazadores.

Olfato

Nos referimos a su nariz, valoramos la sensibilidad olfativa del perro a la hora de encontrar caza.

Sin lugar a duda es una de las cualidades más valoradas en todos los perros de caza ya que se trata de su principal arma para poder dar con la caza y marca la diferencia respecto a otros ejemplares a la hora de demostrar su eficacia y seguridad en el arte de la caza.

Además muchas otras cualidades valoradas por los jueces y cazadores dependen principal o parcialmente del olfato, como pueden ser, el cobro, seguridad en el rastro, y la capacidad de poder coger conejos a diente.

Latido

Cualidad indispensable en el Maneto, lo clasificamos en cuatro tipos de latidos muy bien diferenciados en sus tonos e intensidad sonora:

- Latido en parado: El perro detecta la pieza en su encame o refugio, se para delante de ella cercandando con su cuerpo y movimientos dicho encame o refugio y produce una ladra (ladrido) constante que marca el conejo y avisa de su presencia.
- Latir el rastro fresco: El perro detecta un rastro fresco que debe llevar hasta el conejo. “JAÍ, JAÍ,.....JAÍ, JAÍ” es un latido intermitente y pausado, con el cual avisa claramente a su recova y escopeta de que hay conejo y está tras su pista.
- Latir el conejo movido, en huída: Cuando se produce el desencame o movimiento de un conejo, el perro cambia la intensidad y el tono del latido por un “JAÍ, JAÍ, JAÍ, JAÍ”, (ladridos cortos, finos y muy continuos), mostrando la salida del conejo y pidiendo la colaboración de



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA

su recova en el acoso, a la misma vez que alerta a la escopeta de la dirección de huída del conejo.

- Relatir el rastro: Una vez perdido el rastro del conejo en su búsqueda, el perro recupera ese rastro fresco que le puede volver a llevar hasta el conejo, relatiendo ese rastro con un “JAÍ, JAÍ,.....JAÍ, JAÍ”, intermitente para avisar a su recova y escopeta de que vuelve a estar sobre la pista del conejo.

El cobro

Cualidad necesaria para poder recuperar todas esas piezas abatidas o capturadas por nuestro can, el cual deberá portar y entregarnos orgullosamente.

En el cobro, además de la sensibilidad olfativa, se valora la capacidad de orientación y localización de la pieza abatida, la capacidad de llegar hasta ella sin importarle lo más mínimo la dificultad del terreno y el porte y entrega a su dueño en perfecto estado y sin titubeos.

CUALIDADES FUNCIONALES ADQUIRIDAS

Obediencia

El guía debe tener total control sobre sus perros, debe ser capaz de organizar y dirigir a los canes en el transcurso de la caza y además, tendrá que poder recoger a sus perros a la orden de llamada. Por lo tanto, es indispensable que los perros posean una buena obediencia hacia su dueño o guía.

Con el paso de los años, el entrenamiento, la educación y el adiestramiento de nuestros perros se han convertido en factores esenciales para sacarles el mayor rendimiento funcional posible. La obediencia es una cualidad que los convierte en ejemplares mucho más efectivos y controlables.

Seguridad en el rastro.

Es una cualidad importante en el perro que, aunque vaya determinada por un carácter innato como es el olfato, se termina de afianzar con la experiencia acumulada tras muchas horas de salidas al campo y encontronazos con la caza.

El perro debe saber discriminar el rastro viejo del fresco, el cual debe seguir hasta conducirlo al desencame del conejo o su encierre final en el vivar.

Comportamiento ante el terreno de caza.

Es una cualidad muy valorada y necesaria en el perro ya que debe de ser capaz de desenvolverse en terrenos sucios y duros como zarzales, arroyos, pitas, paletas, aulagas, etc.

Aquí valoramos la capacidad de sufrimiento, valentía, agilidad y habilidad del perro durante la búsqueda de la pieza de caza en diferentes terrenos. La sensibilidad corporal de cada perro influirá mucho en la predisposición a entrar en terrenos apretados, pero también hay otros factores como el entrenamiento en diferentes terrenos de caza, la pasión, la experiencia, etc., que facilitan dicho fin.

Resistencia física.

El perro debe aguantar un buen ritmo de trabajo, debe de saber dosificarse y llevar una constante búsqueda.

A parte de su genética, la buena alimentación y su preparación física son cruciales en este aspecto.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA

DEFECTOS OBJETABLES

Latido en falso

Latir un rastro sin ser fresco que no nos conduce ante ninguna pieza, o latir sucesivamente sin llegar a levantar o mover ninguna pieza.

Este defecto es muy perjudicial para el ejercicio de la caza, sobre todo en cazaderos con muchos vivares donde el lagomorfo corre rápidamente a encerrarse por los constantes latidos que emite el perro, los cuales avisan desde la lejanía del peligro que se avecina.

También distraen al resto de componentes de la recova, los cuales suelen acudir corriendo en ayuda de los latidos de su compañero, resultando ser una falsa alarma y provocando que sus compañeros dejen otras zonas sin inspeccionar, además de la pérdida de tiempo que supone.

Por último, provoca la falta de confianza de su guía y demás compañeros que con el tiempo y la experiencia, no mostrarán una actitud de alerta ante sus latidos, convirtiéndose en un perro a no tener en cuenta.

No cobrar

Perro incapaz de portar y entregar una pieza de caza a su conductor.

Los perros que no muestren interés por la pieza de caza abatida, que no la cobren, que la destrocen o se la coman, deben ser amonestados. El cobro es una cualidad innata muy útil y necesaria en el ejercicio de la caza, puesto que aquellas piezas abatidas y muertas dentro del zarzal u otro tipo de terreno que no puedan ser recuperadas por nuestros canes, habrán sido sacrificadas sin motivo.

Un perro que no cobre es un perro que no contribuye a una gestión sostenible de la caza, dado que el cazador propietario de este can volverá a tener que hacer presión depredadora sobre otra pieza de caza aumentando el número de bajas innecesarias en nuestros campos y cotos.

No latir.

No latir está considerado un defecto eliminatorio.

Hay que diferenciar entre los ejemplares que carecen completamente de latido, llamados *mudos*, y los ejemplares que no demuestran dicha cualidad en determinadas circunstancias del transcurso de la caza.

Miedo a las detonaciones

Este defecto suele venir precedido por una sensibilidad genética auditiva muy alta y la sucesiva falta de habituación progresiva y escalonada a dichas detonaciones.

Nuestros perros de caza deben soportar perfectamente las detonaciones y disparos de escopeta sin demostrar ningún tipo de miedo o fobias hacia dichas detonaciones.

El perro en ningún caso dejará de cazar ni huirá de la zona de trabajo a consecuencia del ruido provocado por los disparos.

Falta de obediencia

Esta falta de obediencia la vemos claramente reflejada en aquellos ejemplares totalmente descontrolados, que no acuden a la llamada, que no entregan la pieza abatida a sus guías y que son muy difíciles de recoger del escenario de caza.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA

Estos ejemplares que no cazan a la mano y se alejan en exceso de la escopeta, ignorando completamente las indicaciones de sus guías y cazando totalmente independientes a ellos, deben ser penalizados con una puntuación negativa.

DEFECTOS ELIMINATORIOS

El ejemplar que manifieste cualquiera de los seis defectos eliminatorios que a continuación vamos a nombrar, será automáticamente descalificado por los jueces, quienes impedirán su participación en las pruebas de trabajo.

1. Ejemplares que no estén dentro del estándar morfológico y no posean su RRC.
2. Perros altamente dominantes y agresivos ante otros canes y personas.
3. Hembras en celo o en periodo de gestación avanzado.
4. Perros con síntomas claros de enfermedad infecciosa o contagiosa o lesión.
5. Falta de interés por la caza.
6. La imposibilidad de recoger el perro en diez minutos

PUNTUACIÓN DE LAS CUALIDADES

CUALIDADES FUNCIONALES INNATAS. (DE 0 A 60 PUNTOS)

1. **Estilo:** de 1 a 10 puntos.
2. **Pasión por la caza:** de 1 a 10 puntos.
3. **Instinto de presa:** de 1 a 10 puntos.
4. **Olfato:** de 1 a 10 puntos.
5. **Latido:** de 1 a 10 puntos.
6. **Cobro:** de 1 a 10 puntos.

CUALIDADES FUNCIONALES ADQUIRIDAS. (DE 0 A 40 PUNTOS)

1. **Obediencia:** de 1 a 10 puntos.
2. **Seguridad en el rastro:** de 1 a 10 puntos.
3. **Comportamiento ante el terreno de caza:** de 1 a 10 puntos.
4. **Resistencia física:** de 1 a 10 puntos.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA

ANEXO III: HOJA DE PUNTUACION DEL PODENCO ANDALUZ Y MANETO

Nombre del perro:.....Nombre del conductor:.....
Fecha de nacimiento:.....Nombre del Afijo:.....
Número de RRC ó LOE:..... Fecha de organización:.....
Tatuaje o Microchip:..... Cuartel asignado:.....
Color identificativo:..... Organización de la prueba:.....
Recova:..... Lugar:.....

DE 0 A +10 PUNTOS - ANOTACIONES CUALIDADES FUNCIONALES INNATAS

1. Estilo según su estándar
2. Pasión por la caza
3. Instinto de depredación
4. Sensibilidad olfativa
5. Latido
6. Cobro

DE 0 A +10 PUNTOS - ANOTACIONES CUALIDADES FUNCIONALES ADQUIRIDAS

7. Obediencia
8. Seguridad en el rastro y capacidad para seguirlo
9. Comportamiento ante el terreno de caza
10. Resistencia física

TOTAL DE PUNTOS:

CALIFICACIÓN OBTENIDA:

Juez 1º Firma:

Juez auxiliar 2º Firma:



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA

ANEXO IV: ESTÁNDAR FUNCIONAL DEL PODENCO IBICENCO

El comportamiento

El comportamiento del podenco en el campo será el de un perro independiente y aparentemente trabajará sin recibir órdenes de su conductor.

La búsqueda

Se hará con un registro meticuloso de todo el terreno, repasando algunos lugares ante posibles emanaciones, saltando sobre la vegetación cuando no sea demasiado alta y penetrando en el espeso cuando sea necesario. El can no debe temer ni al espeso ni a la zarza y, al tratarse de una modalidad a diente, ante la pieza no existe distancia mínima entre el cazador y su perro. El perro pasará del trote en suspensión al paso o al galope, según lleguen las emanaciones. En la búsqueda, el can controlará los rastros con la nariz alta o pegada al suelo, dependiendo de la calidad olfativa de cada individuo.

La parada

El podenco llegará a pararse por completo incluso haciendo muestra, no exigiendo medida de tiempo -dependerá del carácter de cada individuo- y moviendo únicamente la cola exageradamente. Este movimiento, en caso de cazar con otros perros, ellos lo detectarán en el acto y acudirán inmediatamente para tapar la huida del conejo. Frecuentemente, algunos ejemplares golpean el suelo con los miembros anteriores para intentar que la caza se arranque. Acto seguido, el podenco se lanzará con fuerza para intentar coger la pieza y, si esto no ocurre, en el mismo momento que la pieza se arranque debe latirla siempre a la vista/oído. De cazar con otros perros, éstos a su vez harán lo mismo siempre a la vista, nunca al rastro caliente ni por imitación a los demás. Esto desorientaría al resto y será penalizado. En caso de que se tratara de una zona espesa y fuerte, incluso con zarzas, el perro o los perros no deben dudar en penetrar ante la presencia de un conejo para intentar cogerlo o desalojarlo.

La carrera

En este apartado el Podenco Ibicenco es donde marca diferencia con otros podencos -sus saltos sobre la vegetación o simplemente para coger altura y ver/oír más, su agilidad en los quiebros, sus rebotes sobre el suelo, su ímpetu, su afán. El juez deberá tener la sensación de que al Podenco Ibicenco no le importa nada; ni el dolor ni el riesgo. Su único objetivo es atrapar al conejo.

Cobro

El perro que coja el conejo es el que deberá entregarlo siempre sin disputas ni peleas, ya que esto será penalizado. La entrega se hará en mano y rápidamente.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA

ANEXO V: PUNTUACIÓN DEL PODENCO IBICENCO

El juez considerará las aptitudes y características propias de la raza (cada una de 0 a +10 puntos).
Máximo total: +100 puntos.

- La inteligencia.
- La constancia en la búsqueda.
- La rápida localización de la emanación.
- La toma del rastro y su seguimiento a buen ritmo.
- El latido fuerte constante pero a la vista.
- La rapidez pero, sobre todo, la agilidad en la carrera con cambios vertiginosos de dirección y saltos sobre los obstáculos que le salgan al paso.
- Mover la cabeza en el salto buscando la caza con la vista y el oído.
- Levantar la cabeza al coger la pieza buscando al conductor para su rápida entrega.
- Entregar la pieza con vida o muy poco maltratada y completamente entera.
- La nobleza.

El Juez penalizará los siguientes puntos (cada una de 0 a -5 puntos). Máximo total: -45 puntos.

- Desobediencia total ante la eventual llamada del conductor.
- Falta de constancia en la búsqueda.
- Ser pendenciero con los demás perros.
- Disputarse la caza cobrada.
- Romper o machacar la caza.
- No colaborar con los demás perros; cazar a su aire.
- No latir la caza vista.
- No penetrar con decisión en el espeso ante la presencia de caza.
- Latir los rastros.

La prueba se realizará con la participación de entre uno y seis, todos ellos inscritos en el LOE ó en el RRC. Se juzgará con un mínimo de dos jueces ya que la zona de acción puede ser amplia y el perro podría desaparecer de la vista de algún juez.

Las presentes normas han sido aprobadas en Comisión Delegada de la Asamblea celebrada en Madrid, el 28 de marzo de 2011



L FEDERACIÓN ESPA

BAREMOS PUNTUACIÓN DE LOS CAMPEONATOS DE CAZA CON PODENCOS IBICENCOS SIN ARMAS DE FUEGO

| | ENCONTRADOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-------------------|--------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|-------------------|
| CAPTURADOS | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | CAPTURADOS |
| 1 | 19,50 | 18,50 | 17,50 | 16,50 | 15,50 | 14,50 | 13,50 | 12,50 | 11,36 | 10,50 | 9,84 | 9,33 | 8,94 | 8,64 | 8,42 | 8,25 | 8,13 | 8,06 | 8,01 | 8,00 | 1 |
| 2 | | 31,00 | 30,00 | 29,00 | 28,00 | 27,00 | 26,00 | 25,00 | 22,47 | 20,50 | 18,93 | 17,67 | 16,63 | 15,79 | 15,08 | 14,50 | 14,01 | 13,61 | 13,28 | 13,00 | 2 |
| 3 | | | 42,50 | 41,50 | 40,50 | 39,50 | 38,50 | 37,50 | 33,58 | 30,50 | 28,02 | 26,00 | 24,33 | 22,93 | 21,75 | 20,75 | 19,90 | 19,17 | 18,54 | 18,00 | 3 |
| 4 | | | | 54,00 | 53,00 | 52,00 | 51,00 | 50,00 | 44,69 | 40,50 | 37,11 | 34,33 | 32,02 | 30,07 | 28,42 | 27,00 | 25,78 | 24,72 | 23,80 | 23,00 | 4 |
| 5 | | | | | 65,50 | 64,50 | 63,50 | 62,50 | 55,81 | 50,50 | 46,20 | 42,67 | 39,71 | 37,21 | 35,08 | 33,25 | 31,66 | 30,28 | 29,07 | 28,00 | 5 |
| 6 | | | | | | 77,00 | 76,00 | 75,00 | 66,92 | 60,50 | 55,30 | 51,00 | 47,40 | 44,36 | 41,75 | 39,50 | 37,54 | 35,83 | 34,33 | 33,00 | 6 |
| 7 | | | | | | | 88,50 | 87,50 | 78,03 | 70,50 | 64,39 | 59,33 | 55,10 | 51,50 | 48,42 | 45,75 | 43,43 | 41,39 | 39,59 | 38,00 | 7 |
| 8 | | | | | | | | 100,00 | 89,14 | 80,50 | 73,48 | 67,67 | 62,79 | 58,64 | 55,08 | 52,00 | 49,31 | 46,94 | 44,86 | 43,00 | 8 |
| 9 | | | | | | | | | 100,25 | 90,50 | 82,57 | 76,00 | 70,18 | 65,79 | 61,75 | 58,25 | 55,19 | 52,50 | 50,12 | 48,00 | 9 |
| 10 | | | | | | | | | | 100,50 | 91,66 | 84,33 | 78,17 | 72,93 | 68,42 | 64,50 | 61,07 | 58,06 | 55,38 | 53,00 | 10 |
| 11 | | | | | | | | | | | 100,75 | 92,67 | 85,87 | 80,07 | 75,08 | 70,75 | 66,96 | 63,61 | 60,64 | 58,00 | 11 |
| 12 | | | | | | | | | | | | 101,00 | 93,56 | 87,21 | 81,75 | 77,00 | 72,84 | 69,17 | 65,91 | 63,00 | 12 |
| 13 | | | | | | | | | | | | | 101,25 | 94,36 | 88,42 | 83,25 | 78,72 | 74,72 | 71,17 | 68,00 | 13 |
| 14 | | | | | | | | | | | | | | 101,50 | 95,08 | 89,50 | 84,60 | 80,28 | 76,43 | 73,00 | 14 |
| 15 | | | | | | | | | | | | | | | 101,75 | 95,75 | 90,49 | 85,83 | 81,70 | 78,00 | 15 |
| 16 | | | | | | | | | | | | | | | | 102,00 | 96,37 | 91,39 | 86,96 | 83,00 | 16 |
| 17 | | | | | | | | | | | | | | | | | 102,25 | 96,94 | 92,22 | 88,00 | 17 |
| 18 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 102,50 | 97,49 | 93,00 | 18 |
| 19 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 102,75 | 98,00 | 19 |
| 20 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 103,00 | 20 |